



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.007
4 DE AGOSTO DE 2015**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el estatuto orgánico del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA contenido en el Decreto 411.0.20.0419 de Junio 15 de 2011, en el artículo 16 Literales a. y g. establece “DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ”a. *Definir las políticas de organización y planeación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.*

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 61 establece que “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.

Que la legislación Nacional entorno a los Derechos de Autor, comprende, entre otras, las siguientes leyes y Decretos: Ley 23 de 1982, Ley 33 de 1987, Ley 44 de 1993, Ley 98 de 1993, Decreto 460 de 1995, Ley 565 de 2000, Ley 1403 de 2010, Ley 1450 de 2011 y Ley 1493 de 2011.

Que el Instituto Popular de Cultura IPC, en respeto por la Constitución Política de Colombia, las leyes y los tratados internacionales, tomará las medidas necesarias e impartirá las instrucciones correspondientes para que los miembros de la comunidad institucional acaten y apliquen toda la legislación relativa a la propiedad intelectual.

Que se hace necesario establecer la reglamentación pertinente para la protección de los derechos morales de las creaciones artísticas de estudiantes y docentes dentro del proceso académico.

Ases



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.007
4 DE AGOSTO DE 2015**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC”

Que el Consejo Directivo en sesión virtual del 2 y 3 de Agosto de 2015, Acta N° 100.14.004, aprobó el contenido del “*MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC*”, presentado por la Rectoría en veintitrés (23) folios.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el “*MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC*” presentado por la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: Dar instrucciones desde la Rectoría para adelantar el proceso de socialización del “*MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC*”

ARTICULO TERCERO: Dejar constancia que el documento “*MANUAL DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL IPC*” anexo a la presente en nueve 9 folios, contiene las declaraciones expresas del compromiso de la alta dirección frente a su contenido

Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de agosto de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ANGEL
Presidente Consejo Directivo IPC

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz – Coordinadora de Procesos *Tatiana*
Revisó: Cecilia Vásquez – Jurídica IPC *Cecilia*
Anexo: 23 folios